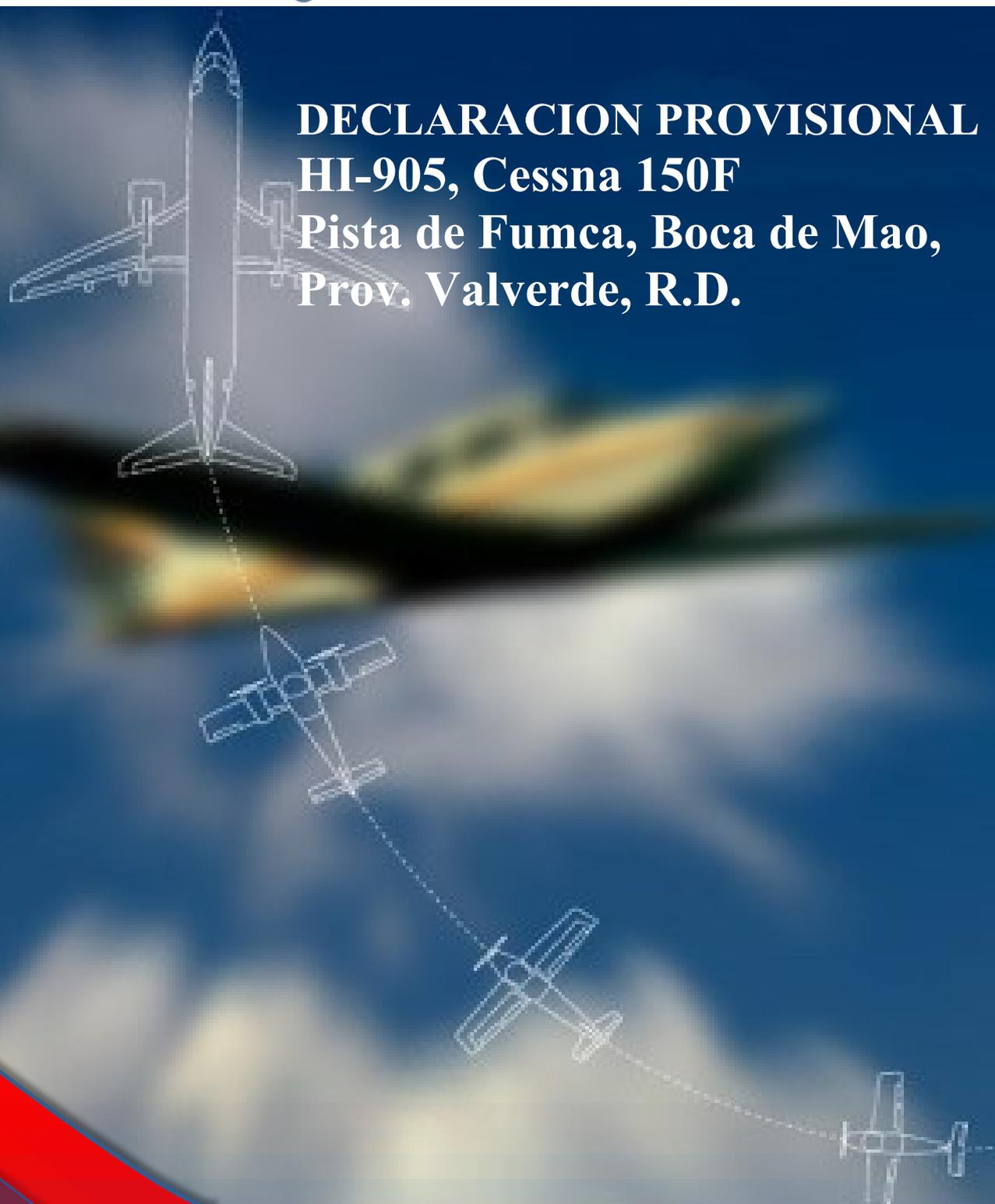




Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación

The background of the page is a dark blue gradient with a faint, white wireframe outline of a Cessna 150F aircraft in flight. The aircraft is shown from a top-down perspective, with its wings and tail visible. The text is overlaid on the right side of the image.

**DECLARACION PROVISIONAL
HI-905, Cessna 150F
Pista de Fumca, Boca de Mao,
Prov. Valverde, R.D.**

Hangar No.49 Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer "Higüero"
Santo Domingo Norte, 11301, República Dominicana
Tel 809-689-4167 Ext.267
www.ciaa.gob.do

Declaración Provisional CIAA115-2024

HI905

Operación Privada,
Cessna 150F Pista de FUMCA, Boca de
Mao, La Esperanza, Provincia
Valverde, República Dominicana
7 de mayo del 2024



Hangar No.49 Aeropuerto Internacional
Dr. Joaquín Balaguer "Higüero"
Santo Domingo Norte, 11301, República Dominicana
Tel 809-689-4167 Ext.267
ciaa@ciaa.gob.do
www.ciaa.gob.do
@ciaardo
@ciaard

ADVERTENCIA

El presente informe es un **documento técnico que refleja el punto de vista de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA) de la República Dominicana** en relación con las circunstancias del evento objeto de esta investigación, con sus causas probables.

De conformidad con lo señalado en el Art. 5.4.1 del Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional; y según lo dispuesto en el Art. 269 de la ley 491-06 de aviación civil de la República Dominicana y sus modificaciones por la Ley 67-13 del 25 de abril del 2013. Esta investigación tiene carácter exclusivamente técnico y se realiza con la finalidad de prevenir futuros accidentes e incidentes graves de aviación mediante la formulación, si procede, de recomendaciones que eviten su repetición. No se dirige a la determinación ni al establecimiento de culpa o responsabilidad alguna ni prejuzga la decisión que se pueda tomar en el ámbito judicial. Por consiguiente y de acuerdo con las normas señaladas anteriormente la investigación ha sido efectuada a través de procedimientos que no necesariamente se someten a las garantías y derechos por la que deben regirse las pruebas en un proceso judicial.

Por consecuencia el uso que se haga de este informe para cualquier propósito distinto a la prevención de futuros accidentes e incidentes graves puede derivar en conclusiones e interpretaciones erróneas.

SINOPSIS

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA) fue notificada de este accidente el día del evento el 7/05/2024, los miembros del equipo de investigación se trasladaron al lugar del evento el mismo día.

Fue formado un grupo de investigación para evaluar los aspectos operacionales, desempeño humano, aeronavegabilidad, meteorología y topografía del terreno.

La CIAA realiza la investigación de acuerdo con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI, y al Manual de Investigación de Accidentes de Aviación (Doc.9756), emitiendo esta DECLARACION PROVISIONAL, en fecha 7 de mayo del 2025.

La aeronave se encontraba realizando un vuelo local hacia la pista de Boca de Mao, al realizar el segundo aterrizaje el tren delantero colapsó, recorriendo aproximadamente 150 metros, la misma sufrió un vuelco quedando invertida sobre la pista.

1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS.

1.1 Reseña del vuelo:

La aeronave despegó con dos ocupantes desde el Aeropuerto Internacional del Cibao (MDST) con destino a la pista Boca de Mao, ubicada en la provincia Valverde, bajo reglas de vuelo visual (VFR). Durante el segundo aterrizaje en la pista de Boca de Mao, el tren de aterrizaje delantero colapsó, lo que resultó en un desplazamiento de aproximadamente 150 metros sobre la pista de tierra. Debido a esta condición, la aeronave se desvió hacia la izquierda en dirección a una zona menos preparada. Al perder velocidad, la mayor fricción ejercida por el tren de aterrizaje colapsado provocó que la aeronave volcara hacia adelante, quedando invertida sobre la pista.

Producto de este evento sus dos ocupantes resultaron ilesos y la aeronave con graves daños.

1.2 Lesiones a personas

LESIONES	TRIPULANTES	PASAJEROS	TOTAL	OTROS
Muertos	-	-	-	-
Graves	-	-	-	-
Leves	-	-	-	-
Ilesos	01	01	02	-
TOTAL	01	01	02	-

1.3 Daños sufridos por la aeronave

A consecuencia del impacto la aeronave resultó con graves daños.

1.4 Otros daños

En este evento no se produjeron daños significativos a terceros, hasta la elaboración de este informe.

Próximas acciones: redacción, Corrección y publicación del Informe Final.

ENMANUEL M. SOUFFRONT TAMAYO

General de Brigada Piloto FARD, M.A.
Director de la CIAA

